

RESOLUCION N° 178/13

VISTO:

La petición efectuada por el Arquitecto Escultor Giorgio Leveroni, el Escultor Luciano Carbajo y la Lic. en Ciencias de la Educación María Isabel Estévez, organizadores del PRIMER ENCUENTRO DE ESCULTORES CAPILLA 2013, que se llevará a cabo en Capilla del Monte, del 8 al 14 de diciembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que, este tipo de actividades cuyo objetivo principal tiende a sensibilizar y motivar a la observación del hecho creativo desde la pluralidad y diversidad de los sujetos artistas escultores, de las técnicas, de la idea de los materiales y de la obra artística, generando espacios de análisis, reflexión, producción y comunicación de los procesos intervinientes, resultan de gran importancia para nuestra localidad ya que representan un aporte relevante al desarrollo de la comunidad;

Que, este encuentro fue declarado de Interés Municipal, mediante Decreto N° 118/13, de fecha 29 de agosto de 2013.-

Que los organizadores, vecinos de nuestra localidad, solicitan apoyatura económica para solventar parte de los gastos previstos para el exitoso desarrollo del Encuentro;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil) para ser entregados como colaboración de esta Municipalidad de Capilla del Monte a los organizadores del PRIMER ENCUENTRO DE ESCULTORES CAPILLA 2013, nombrados ut supra, que se llevará a cabo en Capilla del Monte, del 8 al 14 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 01.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de octubre de 2013.-

Firmado:

**NESTOR MONTERO
SEC. GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**

